



Referencia:	6/2022/PLA-FOM
Procedimiento:	Planeamiento Urbanístico
Interesado:	MARIA LOURDES MUÑOZ VICENTE, CONSEJERIA DE EDUCACION JCYL
Asunto	Presenta estudio de detalle para la ordenación detallada ampliación I.E.S. Diego de Siloé

FRANCISCO JAVIER PINDADO MINGUELA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CERTIFICO:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Con fecha 12 de abril 2023 se emite informe por la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, del tenor literal siguiente:

Antecedentes Administrativos

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ampliación del IES Diego de Siloé (*Estudio de Detalle para la ordenación detallada ampliación del IES Diego de Siloé parcelas afectadas EQ-E-SPS-1 y EQ-E-S-29.07-2 Calle San Pedro y San Felices nº 34*) promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, según documentos registrados de entrada en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el día 9 de mayo de 2022 al número 444/22 el día 29 de agosto de 2022 al número 952/22, y someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en los medios de difusión correspondientes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

El 23 de septiembre de 2022 se publicó en la página web del ayuntamiento, el 30 de septiembre de 2022 se publicó en el BOCYL nº 190 y el 31 de septiembre de 2022 en la prensa local.

Vencido el plazo de información pública se ha comprobado que no se ha recibido ningún escrito de alegaciones particulares, sin embargo, durante el período de información pública sí se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento, primero, y en la Gerencia de Urbanismo, después, los siguientes informes:



- Registro General de Entrada nº 58499 y fecha 03/11/2022: informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, en el que se concluye que dicho proyecto no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Registro General de Entrada nº 61287 y fecha 16/11/2022: informe de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, en el que se concluye que la modificación se encuentra entre los supuestos excluidos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.
- Registro General de Entrada nº 67762 y fecha 19/12/2022: informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el que se concluye que se informa favorablemente, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en el informe.
- Registro General de Entrada nº 67970 y fecha 20/12/2022: informe de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el que se concluye que el informe es favorable.
- Registro General de Entrada nº 00742 y fecha 09/01/2023: informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el que se informa que procede continuar con la tramitación, si bien se deberían subsanar la cuestiones documentales indicadas, antes de su aprobación definitiva.
 - o A estos extremos, con fecha 24 de marzo de 2023 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento (27 de marzo de 2023 en el Registro de Urbanismo al número 382/23) un documento refundido que recoge todas las cuestiones apuntadas y que es informado favorablemente con fecha 29 de marzo por el Arquitecto de Planeamiento que indica que *“Examinada esta documentación, se comprueba que el documento subsana todas las observaciones puestas de manifiesto en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que el documento se considera correcto y procede continuar con la tramitación”*.



- Registro General de Entrada nº 04775 y fecha 30/01/2023: informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el que se concluye que el informe es favorable, siempre y cuando las construcciones propuestas y objetos fijos no vulneren las servidumbres aeronáuticas.

Obra al expediente justificante de salida por ORVE de fecha 06 de octubre de 2022, la notificación dirigida a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para recabar el informe correspondiente, indicando que el plazo para la emisión del informe será de tres meses desde la recepción de la solicitud, comprobándose que, hasta la fecha, no se ha recibido ningún informe del mencionado organismo.

Obra al expediente justificante de salida por ORVE de fecha 06 de octubre de 2023, la notificación dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, para recabar el informe correspondiente, indicando que el plazo para la emisión del informe será de tres meses desde la recepción de la solicitud, comprobándose también que, hasta la fecha, no se ha recibido ningún informe del mencionado organismo.

Fundamentos Jurídicos

Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Art. 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recabado los preceptivos informes sectoriales y habiendo transcurrido los plazos previstos en las mencionadas normas, nada obsta para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la propuesta de aprobación definitiva del *Estudio de Detalle para la ordenación detallada ampliación del IES Diego de Siloé parcelas afectadas EQ-E-SPS-1 y EQ-E-S-29.07-2 Calle San Pedro y San Felices nº 34*, promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, según documento registrado de entrada en la Gerencia de Urbanismo el día 27 de marzo de 2023 al número 382/23.

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la siguiente propuesta de dictamen:



PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación detallada ampliación del IES Diego de Siloé parcelas afectadas EQ-E-SPS-1 y EQ-E-S-29.07-2 Calle San Pedro y San Felices nº 34, promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, según documento registrado de entrada en la Gerencia de Urbanismo el día 27 de marzo de 2023 al número 382/23

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y sólo a esta última, además un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación

CUARTO.- Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, que la visa y sella conmigo en Burgos a treinta de mayo de dos mil veintitrés.



Ayuntamiento
de Burgos

G. M. Urbanismo, Infraestructuras y
Vivienda